



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3.614 +

PARRAL, 31 Jul 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106, del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.**

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Rendición mensual de Recursos económicos Programa FOLG. Revisión y Entrega de contratos y/o certificados de colocación pendientes de rendición 1° periodo FOLG 2013, Consultas y Cotización en servicio técnico por equipos en reparación de la Unidad Omil, el día 04 de Julio del 2013, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico Grado 15° E.M.R.

- 2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006, (1-1-1)** del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/ESP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (04).